

---

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución.

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 11 de abril de 2016.

ORDEN No.:

LG/0104/0014/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.

0614-010462-002-1

LÍNEA:

0104 PR-DAI/SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO A VEHÍCULO QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO VENTILADOR DEL CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>• DIAGNÓSTICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>• REGULACIÓN GENERAL DE FUGAS DE ACEITE, COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE, SOLUCIÓN Y GRASA.</li> <li>• REGULACIÓN DE SOPORTES DE LÍNEA DE ESCAPE.</li> <li>• REGULACIÓN DE TUBERÍAS Y MANGUERAS DE FRENOS.</li> <li>• LIMPIEZA DE MOTOR.</li> <li>• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE.</li> <li>• CAMBIO DE ARANDELA DE TAPÓN DE LLENADO DE CORONA DELANTERA POR FUGA.</li> <li>• DRENAR TRAMPAS DE AGUA AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE.</li> <li>• LIMPIEZA DE BORNES A BATERÍA.</li> <li>• LIMPIEZA A FILTRO DE AIRE.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL DE EMBRAGUE.</li> <li>• AJUSTAR FRENO DE ESTACIONAMIENTO.</li> <li>• REGULACIÓN DE FRENOS.</li> <li>• REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA, TRASERA Y CHEQUEAR DIRECCIÓN.</li> <li>• REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LUCES, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS Y NIVELES.</li> <li>• ENGRASE DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN DELANTERA.</li> <li>• REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE DE CAJA Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR.</li> </ul>	NO APLICA	\$ 518.93	\$ 518.93
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 18.52	\$ 18.52
			1	UNIDAD	MOTOR DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 319.65	\$ 319.65
			1	UNIDAD	ARANDELA DE TAPÓN	NO ESPECIFICA	\$ 2.29	\$ 2.29
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE TAPÓN	NO ESPECIFICA	\$ 1.50	\$ 1.50
			9	CUARTO	ACEITE 15W40	MOTUL	\$ 6.59	\$ 59.31
			1	LIBRA	GRASA DIELECTRICA.	NO ESPECIFICA	\$ 0.28	\$ 0.28
			1	UNIDAD	WIPPE.	NO ESPECIFICA	\$ 0.37	\$ 0.37
			1	LIBRA	DESENGRASANTE.	NO ESPECIFICA	\$ 2.23	\$ 2.23

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			1	LIBRA	GRASA.	NO ESPECIFICA	\$ 0.59	\$ 0.59
			1	UNIDAD	LIJA.	NO ESPECIFICA	\$ 0.79	\$ 0.79
			1	UNIDAD	AGUA DESMINERALIZADA.	NO ESPECIFICA	\$ 0.96	\$ 0.96
					GARANTÍA EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 3 MESES			
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 925.42

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTICINCO 42/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULO MARCA [REDACTED], MODELO NATIVA, PLACAS P [REDACTED] 2, AÑO 2010 Y NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED] CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0025(01-04-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0014/2016

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/SECRETARÍA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS.

<p>DESIGNADO DACI(S&amp;H)</p>	<p>Vo. Bo. DIRECTOR DACI</p>	<p>JEFE UFI</p> <p>HECHO POR: [Signature]</p> <p>REVISADO POR:</p>
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		

REFERENCIA: LG/0104/0014/2016